



## RESOLUCIÓN Nº 302

SANTA ROSA, 01 de septiembre de 2017

### VISTO:

El Expediente Nº 247/17 "S/Reglamento de Prácticas Comunitaria de la FCEyN": y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 297/11 CS se crea en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa el Programa de "Prácticas Comunitarias" (PPCC) y se aprueba la Reglamentación General para su implementación.

Que el Artículo 3º de la Resolución Nº 297/2011 del CS establece: *"Encomendar a cada Unidad Académica la incorporación de las Prácticas Comunitarias en los planes de estudio de las carreras de grado que ofrecen y la reglamentación de la normativa particular correspondiente, dentro de los plazos que se establecen en el Anexo I de la presente Resolución."*

Que en dicha Reglamentación se considera que las Prácticas Comunitarias son *"espacios de aprendizaje donde se ponen en juego saberes y actitudes para abordar diferentes situaciones de intervención social que propicien el contacto solidario de los estudiantes con la realidad."*

Que la misma Resolución prevé incorporar las Prácticas Comunitarias bajo las modalidades de módulos dentro de las asignaturas, seminarios, talleres, espacios de prácticas ya existentes en los currículos, proyectos de voluntariado, proyectos de extensión, proyectos de investigación, proyectos institucionales, entre otros.

Que el estatuto de la UNLPam señala en el ítem III de Bases y Objetivos que: *"La Universidad... Forma investigadores originales, profesionales idóneos y docentes de carrera, socialmente comprometidos y dispuestos a servir a un modelo de país políticamente libre, económicamente independiente y socialmente justo"*.

Que el estatuto de la UNLPam expresa en el ítem IV de Bases y Objetivos que: *"La Universidad... asegura dentro de su recinto la más amplia libertad de investigación y de expresión, pero no se desentiende de los hechos y procesos sociales, políticos e ideológicos, sino que los estudia científicamente y procura aportar soluciones superadoras."*

Que las docentes Marisa REID y Bárbara CORRO MOLAS en conjunto con la Secretaría Académica elevan una propuesta de Reglamento de Prácticas Comunitarias para la FCEyN.

Que se solicitó la opinión a los distintos departamentos de la Facultad y al CENUP.

Que las Comisiones de Enseñanza y de Legislación e Interpretación de Reglamentos elaboran un despacho sobre propuesta de Reglamento de Prácticas Comunitarias para la FCEyN.

Que los consejeros DISTEL, ALVAREZ y DI LISCIA elevan una propuesta de despacho de minoría sobre el mismo Reglamento.

//.-

